

IBT Group establece los siguientes compromisos en materia de diversidad e inclusión:

- A. Respetar todas las diferencias que constituyen a las personas dentro de cada grupo de interés, valorarlas y considerarlas en la gestión de la empresa.
- B. Eliminar en nuestras operaciones la discriminación en cualquiera de sus formas o prácticas por razones de etnia, identidad y orientación de género, orientación sexual, religión, estado civil, cultura, ideología política, edad, origen socioeconómico, condición de salud, nacionalidad, filiación, responsabilidad familiar, agremiación, discapacidad y otras características personales.
- C. Generar programas que coadyuven a la inclusión de uno o más grupos vulnerables en uno o más aspectos asociados a nuestra actividad, con énfasis en la inclusión laboral y complementar esta labor con acciones afirmativas dirigidas a movilizar a la sociedad.
- D. Fomentar la igualdad de oportunidades y el rendimiento como base de la ponderación del personal, con miras a garantizar la calidad del empleo, manifestado en trabajo por salario justo y contenido ocupacional que signifique una mejora en las aptitudes y competencias de cada colaborador/a.
- E. Sensibilizar al personal, empresas socias, proveedoras y contratistas, organizaciones aliadas y otros actores con quienes se entabla vínculos, así como a la comunidad, respecto a la diversidad e inclusión y el compromiso de la empresa, de forma que pueda motivarse la adopción de compromisos en la misma línea.
- F. Procurar una representación equilibrada de género en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones, garantizando la participación en condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de consulta y de decisión de las sociedades de la empresa.
- G. Aplicar la legislación internacional a la que se adscribe el país, así como la nacional en materia de inclusión y protección de los derechos humanos, en toda su extensión y, de ser posible, ejecutar mejores prácticas que las normadas.
- H. Fomentar una cultura preventiva de cualquier manifestación de violencia laboral, intimidación y acoso, mediante la divulgación, concienciación y formación, desarrolladas con la periodicidad pertinente para garantizar la actualización de conocimientos en este ámbito y brindar capacitación en conjunto con nuestras instituciones aliadas y acceso a canales de denuncia y tratamiento.
- I. Colaborar en la lucha contra la violencia de género mediante el establecimiento de programas específicos que incluyan medidas de protección, apoyo e información a las víctimas.
- J. Evaluar periódicamente los resultados de la aplicación de la política e involucrar a todas las áreas de la empresa en su monitoreo y vigilancia.
- K. Desarrollar incidencia especialmente en los territorios en que, por su naturaleza, las operaciones de la empresa puedan tender a generar impactos negativos o positivos.

San Isidro, 19 de Septiembre del 2024

Agueda Amaya Silva
Gerente General